

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

67.750/08. *Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, según establezca la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de la Resolución de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud correspondiente a la regularización del ejercicio 2007.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios, M.^a Teresa Pagés Jiménez.

Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Areu, Sociedad Anónima»: Resolución Regularización 2007.
 «Bayer Grupo»: Resolución Regularización 2007.
 «B.G.T. Internacional, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Boots Grupo»: Resolución regularización 2007.
 «Catar Medical, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Chicco Española, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Cidan»: Resolución regularización 2007.
 «Dr. Llano»: Resolución regularización 2007.
 «Dreikehl»: Resolución regularización 2007.
 «Europa»: Resolución regularización 2007.
 «Euroult, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Frama»: Resolución regularización 2007.
 «Generis Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Geriprox, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Goldshield Pharmaceuticals, Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Inexfa, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «J.B.J. Exclusivas, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Jufra, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Laquifal»: Resolución regularización 2008.

«Medical Equipment Manufacturers, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Monsanto-Searles»: Resolución regularización 2007.
 «Montvior, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Parisis, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Pastor Corominas, José M.»: Resolución regularización 2007.
 «Pedemonte»: Resolución regularización 2007.
 «Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Pharma Invest»: Resolución regularización 2007.
 «Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Pons»: Resolución regularización 2007.
 «Procter & Gamble Pharmaceuticals Iberia, Sociedad Limitada»: Resolución regularización 2007.
 «Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «SSI Healthcare Brands, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Resolución regularización 2007.
 «Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución regularización 2007.
 «Urbión Farma»: Resolución regularización 2007.
 «Viamédica, Sociada Limitada»: Resolución regularización 2007.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

68.849/08. *Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las labores mineras de la concesión de explotación de calizas denominada «La Jareta» n.º 14364, sita en el término municipal de Niebla (Huelva).*

Visto el escrito de fecha de entrada en esta Delegación Provincial de 4 de julio de 2008 y n.º de registro 31516, presentado por D. Juan Luis Pérez-Marín Benítez, en nombre y representación de D. Román Carrero Carrillo, Dña. Francisca Sánchez Romero, Dña. María Dolores Bermejo Sánchez y D. Manuel Moya Gamonosa, por el que se opone a la solicitud de declaración de necesidad de ocupación sobre terrenos propiedad de sus representantes, y teniendo en cuenta los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero.—El 14 de marzo de 2008 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, con n.º de registro 5582, escrito de D. José Luis Barba Brasero, en nombre y representación de Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía S.A., como Director de la fábrica de Niebla, en el que solicita la apertura del expediente de expropiación forzosa de las parcelas 101, 102, 103 y 128 del polígono 32 del término municipal de Niebla.

Segundo.—Con fecha 30 de abril de 2008, se remite a D. Juan Bermejo Sánchez, Dña. Francisca Sánchez Romero, D. Román Carrero Carrillo, Dña. Dolores Mora Bermejo y Dña. María Dolores Bermejo Sánchez, al «Boletín Oficial del Estado», al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», al de la provincia, al Ayuntamiento de Niebla y a un diario de la provincia el anuncio de información pública en el expediente de expropiación forzosa.

Tercero.—Dicho anuncio es publicado en el «BOE» el 20-05-2008; en el «BOJA» el 15-05-2008; en el «BOP» de Huelva el 03-06-2008, en Huelva información el 09-05-2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Niebla estuvo expuesto durante 15 días hábiles.

Cuarto.—El 04-07-2008, con n.º de registro 31516, tuvo entrada en esta Delegación escrito de D. Juan Luis

Pérez-Marín Benítez, en nombre y representación de D. Román Carrero Carrillo, Dña. Francisca Sánchez Romero, Dña. María Dolores Bermejo Sánchez y D. Manuel Moya Gamonosa, por el que se opone a la solicitud de declaración de necesidad de ocupación.

Quinto.—Con fecha 14-10-2008 se remite documentación de la expropiación al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la elaboración de informe, tal y como prescribe el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Sexto.—El 28 de octubre de 2008 tiene entrada en esta Delegación Provincial, informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre la declaración de la necesidad de ocupación de las parcelas 101, 102, 103 y 128 del polígono 32 del término municipal de Niebla.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para tramitar este expediente en virtud del art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del art. 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Segundo.—El art. 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas establece que «el titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.».

Sociedad de Cementos y Materiales de la Construcción de Andalucía, S.A. es titular de la Concesión de Explotación núm. 14364 «La Jareta», por resolución de transmisión de derechos mineros de fecha 14 de agosto de 2003. Dicha Concesión de Explotación fue otorgada por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria mediante resolución de fecha 3 de mayo de 1978 durante un plazo de 30 años prorrogables hasta un máximo de 90 años, encontrándose en fase de tramitación la primera prórroga. Dicha sociedad tiene aprobado el Plan de Labores de 2008 por Resolución de esta Delegación Provincial de 9 de abril de 2008.

Tercero.—Considerando que el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dispone que a la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, resolverá sobre la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que afecta a la expropiación de que se trate, designando a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites.

Cuarto.—Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, junto con el informe preceptivo y favorable emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y demás normativa general y pertinente de aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, resuelve:

Primero.—Desestimar el escrito de alegaciones interpuesto por D. Juan Luis Pérez-Marín Benítez, en nombre y representación de D. Román Carrero Carrillo, Dña. Francisca Sánchez Romero, Dña. María Dolores Bermejo Sánchez y D. Manuel Moya Gamonosa, por lo siguiente:

En cuanto a la clasificación, los recursos a explotar que se encuentren en el subsuelo de las fincas objeto de la expropiación no pueden ser clasificados como recursos de la sección A), por cuanto los mismos ya han sido clasificados previamente como recursos de la sección C), dado que son objeto de la concesión minera La Jareta n.º 14364, encontrándose dentro de la zona de explotación autorizada por el Plan de Labores aprobado por la autoridad minera y que se encuentra actualmente en vigor.

En cuanto a la titularidad del derecho al aprovechamiento minero que se pretende explotar decir, por un lado, que todos los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio nacional son bienes de dominio público según el artículo 2 de la Ley de Minas.

Por otro lado, el artículo 17 de la Ley de Minas indica que para ejercitar el derecho al aprovechamiento de estos recursos deberá obtenerse, previamente a la indicación de los trabajos, la oportuna autorización de explotación de la Delegación Provincial correspondiente al Ministerio de Industria, una vez cumplidos los requisitos que disponga el Reglamento de la Ley.

Los propietarios de los terrenos no han solicitado la preceptiva autorización ni realizado actividad de explotación de los recursos mineros que existan en el subsuelo de las fincas objeto de la expropiación. -En cuanto a la indemnización por la expectativa de derecho de aprovechamiento minero, decir que la valoración de los bienes expropiados se determinará en el momento procedimental oportuno.

Segundo.-Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se exponen a continuación, describiendo los aspectos materiales y jurídicos de los mismos y designando nominalmente a los interesados de conformidad con los artículos 3, 4 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Datos de los terrenos cuya expropiación se solicita:

Término Municipal: Niebla.
Propietario: Román Carrero Carrillo y Dolores Mora Bermejo.

San Isidro, 13, CP 21639 Beas (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 128.

Has: 2,1629.

Cultivo: Labor o labradío seco.

Término municipal: Niebla.

Propietario: Francisca Sánchez Romero.

Plaza de la Feria, 11 CP 21840 Niebla (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 103.

Has: 2,4488.

Cultivo: Labor-secano, pastos.

Término Municipal: Niebla.

Propietario: Juan Bermejo Sánchez.

Zaragoza, 42, CP 21600 Valverde del Camino (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 102.

Has: 2,7768.

Cultivo: Labor o labradío seco, pastos.

Término Municipal: Niebla.

Propietario: María Dolores Bermejo Sánchez.

Costa Rica, 28, CP 21800 Moguer (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 101.

Has: 2,7324.

Cultivo: Labor o labradío seco, pastos.

Por último, se señala que tendrán la condición de interesados, para los sucesivos trámites:

D. Román Carrero Carrillo y Dña. Dolores Mora Bermejo, representados por D. Juan Luis Pérez-Marín Benítez, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, c/ Asunción, n.º 69, bajo derecha.

Dña. Francisca Sánchez Romero, representada por D. Juan Luis Pérez-Marín Benítez, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, c/ Asunción, n.º 69, bajo derecha.

D. Juan Bermejo Sánchez, con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), c/ zaragoza, 42.

Dña. María Dolores Bermejo Sánchez, representada por D. Juan Luis Pérez-Marín Benítez, con domicilio a

efectos de notificaciones en Sevilla, c/ Asunción, n.º 69, bajo derecha.

Contra el acuerdo sobre necesidad de ocupación expuesta en el último apartado se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 20, como en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, que se remite al artículo 18 de la misma, notifíquese individualmente la presente resolución a los interesados en el expediente expropiatorio indicado, y dese traslado de la misma tanto al «Boletín Oficial del Estado», como al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, así como al Ayuntamiento de Niebla para su fijación en el tablón de anuncios, y su inserción en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Huelva, 15 de noviembre de 2008.-La Delegada Provincial, Manuela Adelaida de Paz Bañez.

COMUNIDAD DE MADRID

68.578/08. **Resolución del I.E.S. «Eijo y Garay» sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de doña Virginia Escobedo Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 27 de abril de 1989 y registrado en el libro 00012, folio 165, número 030702, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formulan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.-El Director, José Alberto Álvarez Nebreda.

CIUDAD DE CEUTA

70.469/08. **Anuncio de la Resolución de la Consejería de Hacienda de 2 de diciembre de 2008, por el que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación conjunta de redacción de proyecto, financiación y ejecución de obras de primer establecimiento de tres aparcamientos subterráneos en polígono de África, Bda. Terrones y Bda. de San José.**

Advertido error no invalidante en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contra-

tación del expediente n.º 154/08, publicado en el «BOE» n.º 277, de 17 de noviembre de 2008, se comunica que en la cláusula 7 «Presupuesto base de licitación y precio del contrato» punto 2, se ha modificado el contenido de la misma.

Los pliegos pueden obtenerse en; www.ceuta.es/contratacion

Ceuta, 4 de diciembre de 2008.-La Secretaria General, P. D., la Jefa de Sección, Josefina Álvarez González.

UNIVERSIDADES

68.518/08. **Anuncio de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Odontología.**

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Odontología de doña Beatriz Álvarez Alonso, expedido el día 11 de julio de 2000, se anuncia el citado extravío, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.-El Secretario de la Facultad, Juan José Hidalgo Arroquia.

68.519/08. **Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.**

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería, expedido el 17 de septiembre de 1981 a favor de doña Alicia Arnés Cremades, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.-El Director, Juan V. Beneit Montesinos.

68.884/08. **Anuncio de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Odontología.**

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Odontología de doña Gema Martínez Fernández, expedido el día 9 de octubre de 1991, se anuncia el citado extravío, a efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-El Secretario de la Facultad, Juan José Hidalgo Arroquia.